



**AUTORIZA AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD A PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA, CÓDIGO AB 1205 DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS, EN EL SENTIDO QUE INDICA**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 05251**

**PUNTA ARENAS, 08 AGO. 2016**

**VISTO:** El artículo 4° de la ley N° 18.696; el artículo 46° de la Ley N° 19.880; el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 251, de 27 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución N° 83 de 10 de abril de 2013, la Resolución N° 178 de 23 de agosto de 2013 y la Resolución N° 146, de 29 de mayo de 2014, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprueba Bases de Licitación para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos; la Resolución N° 277, de 11 de diciembre de 2013, modificada por la Resolución Exenta N° 134 del 30 de abril de 2014, del mismo Ministerio, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución Exenta N°1145, de 05 de mayo de 2014, de la Subsecretaría de Transportes, que aprueba aclaraciones y respuestas a las consultas sobre las bases de licitación pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución N°873, del 23 de diciembre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, en adelante "la Secretaría Regional Ministerial", que adjudicó la Concesión 2 de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución Exenta N° 60, del 02 de febrero de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprueba el contrato de la Concesión 2 para operar una planta revisora Clase AB en la comuna de Punta Arenas, suscrito el 30 de enero de 2015, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Revisiones Técnicas Davison Limitada, en adelante "el Concesionario", cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 27 de febrero de 2015; la Resolución Exenta N° 410, de 06 de junio de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial que dio inicio a la Puesta en Marcha definitiva de la Planta Revisora clase AB, código AB 1205 de la Comuna de Punta Arenas; la solicitud del Concesionario, carta S/N de fecha 02 de agosto de 2016, ingreso en Oficina de Partes N° 34/33; el Memorándum N° 31/2016, de fecha 8 de agosto de 2016 del Encargado Regional del Programa Nacional de Fiscalización; la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República y demás normativa que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución N° 873, de 23 de diciembre de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, se adjudicó la Concesión N° 2, para operar una planta revisoras clase AB, ubicada en la comuna de Punta Arenas, a la empresa de "Revisiones Técnicas Davison Ltda.".

2. Que, con fecha 30 de enero de 2015, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para esos efectos por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°60, de 02 de febrero de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 27 de febrero de 2015.

3. Que, mediante Resolución Exenta N°410, citada en vistos, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, dio inicio a la Puesta en Marcha definitiva de la Planta Revisora clase AB, código AB 1205, ubicada en Avenida Bulnes N° 04506, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena, correspondiente a la Concesión Dos, de responsabilidad del concesionario Revisiones Técnicas Davison Limitada, a contar del 6 de junio de 2016.

4. Que, de acuerdo a lo establecido en el punto 2.1.5.2 de las Bases de Licitación citadas en VISTO, durante la vigencia de la concesión, el concesionario podrá solicitar un aumento en la capacidad de atención de su planta revisora. Para lo anterior podrá aumentar en uno o dos sus puestos de revisión, instalar equipos o instrumentos adicionales del tipo y características que señalan las bases, instalar nuevas líneas de revisión o ampliar el horario de atención de las plantas revisoras.

5. Que, mediante carta ingresada con fecha 2 de agosto de 2016, el concesionario ha solicitado poder hacer inspecciones visuales a los vehículos livianos que han sido rechazados por defectos visuales, los cuales al regresar no deben pasar por pruebas instrumentales, argumentan que con eso evitarían aglomeraciones y optimizarían los tiempos de espera. Para habilitar dicho procedimiento ofrecen un puesto de inspección visual que contaría con una cámara de reconocimiento de patente y un computador nuevo.

6. Que, mediante Memorándum N° 31/2016 citado en los Vistos, de fecha 8 de agosto de 2016, se informa que personal del Programa Nacional de Fiscalización, realizó visita inspectiva a las instalaciones de la planta revisora técnica AB 1205 el día 3 de agosto de 2016, verificando que el puesto de revisión visual ofrecido por el concesionario cumple con las características técnicas exigidas, no existiendo impedimentos para autorizar su uso. Junto con lo anterior, se verificó la alta afluencia de público en el patio de pre revisión.

7. Que, de los antecedentes proporcionados han permitido a esta Secretaría Regional Ministerial estimar como conveniente aceptar la solicitud del concesionario de aumentar sus puestos de revisión visual para vehículos livianos, estimando satisfechos los requisitos establecidos en el punto 2.1.5.2. de las Bases de Licitación.

**RESUELVO:**

**AUTORÍZASE** un nuevo puesto de revisión visual para vehículos livianos en la Planta de Revisión Técnica Clase AB 1205, ubicada en Avenida Bulnes N° 04506, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena, correspondiente a la Concesión DOS, de responsabilidad del Concesionario "Revisiones Técnicas Davison Limitada".

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
GABRIEL MUÑOZ OBANDO  
Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones  
Región de Magallanes y Antártica Chilena

EVL/evl

**Distribución**

Revisiones Técnicas Davison Ltda. – Avenida Bulnes N° 04506 – Punta Arenas

OIRS Seremitt

Fiscalización Seremitt

Sra. Celeste Chiang, Encargada de Plantas de Revisión Técnica

Archivo



**EXTRACTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 0525 DE 8 DE AGOSTO DE 2016**

Por Resolución Exenta N° 0525 de 8 de agosto de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, se autorizó un nuevo puesto de revisión visual para vehículos livianos en la Planta de Revisión Técnica Clase AB 1205, ubicada en Avenida Bulnes N° 04506, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena, correspondiente a la Concesión DOS, de responsabilidad del concesionario Revisiones Técnicas Davison Limitada, conforme a lo dispuesto en el punto 2.1.5.2 de las Bases de Licitación.

  
  
~~GABRIEL MUÑOZ OBANDO~~  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Evl.